



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 297-2020-R

Lambayeque, 02 de marzo del 2020

VISTO:

El Oficio N° 141-2020-VRINV, presentado por el Vicerrector de Investigación, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 5 y 6 de marzo de 2020 (Expediente N° 1451-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 141-2020-VRINV, el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, manifiesta que ha recibido invitación de la Dirección de Investigación y Estudios – CONCYTEC, para participar en el Taller de presentación de resultados "Línea de Base del Gasto Público en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en el Perú", el cual se realizará el día 06 de marzo del 2020, en la ciudad de Lima, organizado por CONCYTEC con el apoyo del Banco Mundial.

En tal sentido, el Vicerrector de Investigación, solicita autorizar la comisión de servicios antes descrita a fin de participar en tan importante evento, desplazándose a la ciudad de Lima desde el día 05 de marzo del año en curso;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios, para la atención el CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP), APROBADO N° 0000000012 – 2020 - UNPRG, para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Específicas de Gasto; 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – de la Alta Dirección – A.D; Correlativo de Meta N° 0022;

Que, por la importancia de las acciones que realizará el Vicerrector de Investigación, en la mencionada comisión de servicios, el Rector autoriza emitir la presente resolución, otorgando pasajes aéreos y viáticos por los días 05 y 06 de marzo del 2020;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 05 y 06 de marzo del 2020, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, para participar en el Taller de presentación de resultados "Línea de Base del Gasto Público en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en el Perú", el cual se realizará el día 06 de marzo del 2020, organizado por CONCYTEC y el Banco Mundial; otorgándole la cantidad de S/. 640.00 por concepto de dos (02) días de viáticos.

Artículo 2°.- Encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición del pasaje aéreo Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Vicerrector de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 297-2020-R

Lambayeque, 02 de marzo del 2020

Pág. 2

Artículo 4°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 5°.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 6°.- Dar a conocer la presente resolución a la Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector